

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 - 2276867 - 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

20179.

LA MODERNA CIA. LTDA.

INFORME DE AUDITORIA

AÑO



2009

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 - 2276867 - 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

Expediente: 020179

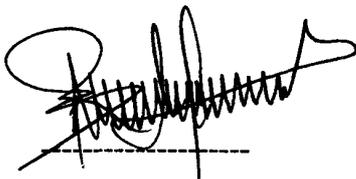
Guayaquil, 22 de Julio de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente envío a ustedes el informe de auditoria externa de la Compañía La Moderna Cia. Ltda. por el ejercicio económico del año 2009, expediente No. 020179, sírvanse ustedes receptorlo.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes muy atentamente.



ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 - 2276867 - 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7



LA MODERNA CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Año 2009

NUMERO DEL REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE: 0991259384001

DOMICILIO TRIBUTARIO: Urdesa Central calle segunda N° 614
Intersección Ficus

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA
ALMEIDA DE ANDRADE

NUMERO DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 0903771194

NOMBRES DEL CONTADOR: ING. COM. PETITA GUAYLUPO SUAREZ

NUMERO DE CEDULA DEL CONTADOR: 0903977049

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

Expediente 020179

LA MODERNA CIA. LTDA.

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2009
Junto con el Informe de Auditoria Externa

CONTENIDO

Informe del Auditor Independiente

Estados Financieros



Balance General	Activos
Balance General	Pasivos y Patrimonio
Estado de	Perdidas y Ganancias
Flujo de Efectivo	
Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas	
Notas a los Estados Financieros	

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

OPINION DE AUDITORIA

A LOS ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑÍA LA MODERNA CIA. LTDA.



Hemos auditado el Balance General de la Compañía La Moderna Cia. Ltda. (una compañía Ecuatoriana), del 1º. De enero al 31 de Diciembre del año 2009, y los correspondientes estados de perdidas y ganancias, estado de evolución en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, Nuestra responsabilidad es expresar una opinión razonable de dichos estados financieros.

La verificación fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptada. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

El examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente se incluye aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que consideramos necesarios de acuerdo con la circunstancias.

Con respecto del cumplimiento por parte de la compañía, como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta; así como del Impuesto al Valor Agregado IVA y Retenciones en la Fuente, las normas tributarias son también responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, efectuamos pruebas del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados de nuestro

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

examen no revelan situaciones en las transacciones examinadas que en la presente auditoria se puedan considerar incumplimiento de las obligaciones de la Compañía La Moderna Cia. Ltda., como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, Impuesto al Valor Agregado IVA y Retenciones en la Fuente, en el periodo analizado.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía La Moderna Cia. Ltda., al 31 de Diciembre del año 2009, por lo que analizados los rubros tenemos que:

1.- Los Estados Financieros surgen de los Registros Contables de la Compañía;

2.- Los datos contables que se encuentran registrados en la declaración del Impuesto a la Renta, Declaración de Retenciones en la Fuente y Declaración de Impuesto al Valor Agregado IVA, así como, de Retenciones de IVA, han sido tomados de los registros contables;

3.- Se ha presentado y pagado de acuerdo a los resultado que arrojan las mismas, las declaraciones del Impuesto a la Renta y declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA;

4.- Al existir Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta estas se han procedido a pagar en forma mensual y realizar el anexo de las mismas en un registro, para posteriormente ser entregado a la autoridad tributaria, las retenciones se realizaron sobre todos los gastos que alcanzan la base imponible de las mismas; así como, las declaraciones de Retenciones del Impuesto al valor agregado IVA, se efectuaron a las personas que no son Contribuyentes especiales. Todo esto de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos del Servicio de Rentas Internas, los saldos pendientes que corresponden al mes de diciembre del año 2009 se los cancelará a inicio del año 2010.

En general las aplicaciones de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento General de Aplicación así como en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas son de cumplimiento obligatorio para la compañía la misma que ha establecido una liquidación razonable de los Impuestos de la administración fiscal.

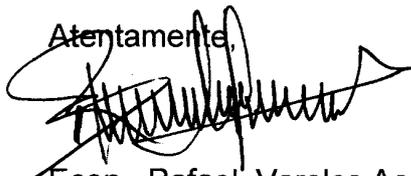
5.- La empresa ha realizado el calculo del anticipo del Impuesto a la Renta de acuerdo a las dos opciones determinadas en el Art. 41 Lit. b) de la Ley de Régimen Tributario Interno.



ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía La Moderna Cia. Ltda. al 31 de Diciembre de 2009, y los resultados de las operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Rafael Vareles Acosta
AUDITOR EXTERNO
SC-RNAE N° 542



Guayaquil, 22 de Julio de 2010

LA MODERNA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES		697.746,48
Caja y Bancos	173.973,66	
Cuentas Por Cobrar	483.447,32	
Otras Cuentas por Cobrar	17.509,93	
Crédito Tributario Renta	22.815,57	
	<u>697.746,48</u>	
ACTIVOS FIJOS		92.338,22
Instalaciones	24.003,31	
Muebles y Enseres	68.377,71	
Otros Activos Fijos Tangibles	8.452,59	
Maquinarias y Equipos	376.311,16	
Equipos de Computación	137.106,09	
Total Activos Fijos	614.250,86	
Depreciación	<u>-521.912,64</u>	
	92.338,22	
ACTIVO DIFERIDO		6.891,09
Otros Activos Diferidos	6.891,09	
	<u>6.891,09</u>	
TOTAL DEL ACTIVO		<u>796.975,79</u>



LA MODERNA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE		129.487,69
Cuentas Por Pagar	11.788,19	
Obligaciones Por Pagar (IESS)	25.015,97	
Obligaciones Por Pagar (SRI)	3.817,39	
Cuentas Por Pagar Empleados Otros	88.866,14	
	<u>129.487,69</u>	
PASIVOS NO CORRIENTES		140.396,37
Prestamos a Largo Plazo	140.396,37	
	<u>140.396,37</u>	
TOTAL DEL PASIVO		269.884,06
PATRIMONIO		
CAPITAL		2.000,00
Capital Social	<u>2.000,00</u>	
RESERVAS		211.899,22
Reservas Legal	23.665,82	
Resrvas Facultativa	1.304,86	
Resr. P Revalorización Patrimonio	186.928,54	
	<u>211.899,22</u>	
CUENTAS DE RESULTADOS		313.192,51
Ganancias Años Anteriores	229.155,67	
Resultado Presente Ejercicio	84.036,84	
	<u>313.192,51</u>	
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>527.091,73</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>796.975,79</u></u>



LA MODERNA CIA. LTDA.
 ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

INGRESOS			2.345.512,05
Matriculas	208.517,00		
Pensiones	1.954.716,95		
Textos	93.184,60		
Derechos de Grados	20.480,00		
Derechos de Promoción	<u>68.613,50</u>		
TOTAL DE INGRESOS	2.345.512,05		2.345.512,05
EGRESOS			
Costos de Personal			
Sueldos y Salarios	807.703,81	1.242.149,77	
Aporte al IESS	172.219,44		
Beneficios Sociales e Indemnizaciones	217.817,47		
Honorarios Comisiones y Dietas	44.409,05		
	<u>1.242.149,77</u>		
Costos Fijos			
Mantenimiento y Reparaciones	207.709,54	822.700,18	
Arrendamiento	188.160,00		
Promoción y Publicidad	21.401,77		
Seguros y Reaseguros	34.671,02		
Gastos dwe Gestión	23.227,14		
Suministros y Materiales	161.376,05		
Transportes	15.241,37		
Gastos Varios o Miscelaneos	118.714,38		
Aguaq Luz y Telefono	50.340,85		
Impuestos y Contribuciones	1.858,06		
	<u>822.700,18</u>		
Gastos No Operacionales			
Descuentos y Devoluciones	218.149,85		
Depreciaciones y Amortizaciones	37.632,64	255.782,49	-2.320.632,44
	<u>255.782,49</u>		
UTILIDAD OPERACIONAL		2.320.632,44	24.879,61
OTROS INGRESOS			59.157,23
Varios	59.157,23		
UTILIDAD NETA			<u>84.036,84</u>



LA MODERNA CIA. LTDA.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Flujo de Efectivo en Actividades Operativas		
Utilidad del Ejercicio	71.431,31	
Ajustes Por:		
Gastos que no Constituyen desembolsos		
Depreciaciones	37.632,64	
Ingresos que no constituyen cobros		
Ajustes que no constituyen egresos	<u>-14.192,25</u>	
Efectivo neto proveniente de actividades operativas	<u>94.871,70</u>	94.871,70
De cambio en el capital de trabajo		
Aumentos en cuentas por cobrar	59.885,90	
Aumentos en otros Activos Corrientes	<u>59.885,90</u>	
Efectivo neto Provenientes de Actividades Operativas	<u>59.885,90</u>	-59.885,90
Flujos de Efectivo en Actividades de Inversión		-7.479,57
Aumento en Activo Fijo	<u>7.479,57</u>	
Flujos de Efectivo en Actividades de Financiamiento		-41.229,01
Aumento en Cuentas Por Pagar	-28.035,67	
Aumento en Obligaciones Por Pagar		
Aumento en Prestamos a Largo Plazo	<u>-13.193,34</u>	
Efectivo Neto Usado en Actividades de Financiamiento	<u>-41.229,01</u>	
Aumento Neto en Efectivo y sus Equivalente		-13.722,78
Efectivos y sus Equivalentes al Inicio del Periodo		<u>187.696,44</u>
Efectivo y sus Equivalentes al Final del Periodo		<u><u>173.973,66</u></u>

LA MODERNA CIA. LTDA.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

	Capital Social	Aporte Futuro Capitalización	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Reserva Revalorización	Pérdidas Año Anteriores	Ganancias Años Aterior	Resultado Ejercicio Pte	OTROS 15% e Imptos
Saldo al 31 de Diciembre del 2008	2.000,00		17.559,66	1.304,86	186.785,88		189.465,66	61.061,66	18.932,37
Transferencia			6.106,16				39.690,01	-61.061,66	-15.265,49
Ajustes					142,66				-3.666,88
Resultado Presente Ejercicio								71.431,31	12.605,53
Saldo al 31 de Diciembre del 2009	2.000,00		23.665,82	1.304,86	186.928,54		229.155,67	71.431,31	12.605,53

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

LA MODERNA CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

OBJETIVO DE LA COMPAÑIA

La Compañía La Moderna Cia. Ltda., esta constituida simultáneamente, de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, desde el 29 de Diciembre de 1971, mediante escritura pública ante el Notario Abogado Ernesto Tama Costales e inscrito en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1972; la compañía efectúa el primer aumento de capital y reforma de estatutos el 21 de septiembre de 1977 ante el notario público del cantón Milagro abogado Piero Aycart Vicenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de febrero de 1978; el segundo aumento de Capital y reformas de estatutos lo realiza ante el notario público del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García el 6 de Diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Julio de 1989; la compañía La Moderna Cia. Ltda. el 11 de Mayo de 1995 resolvió aumentar su capital es decir, a dos millones de sucres ante el notario vigésimo cuarto del cantón Guayaquil abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrito en el Registro Mercantil el 27 de Mayo de 1996; con fecha 23 de Agosto del año 2003 se procede a realizar otro aumento de capital y Reformar los estatutos a la suma de Dos mil dólares de los Estado Unidos de América siendo inscrita esta última escritura de aumento en el Registro Mercantil con fecha 4 de Mayo de 2004; capital existente hasta el presente ejercicio, el objeto social de la Compañía La Moderna Cia. Ltda. Es el de la enseñanza en general (Jardín – Escuela y Colegio). Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar toda clase de contratos y actos permitidos por las leyes Ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.

RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLE MÁS SIGNIFICADOS.-

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con normas y practicas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañía, en el presente ejercicio se han efectuado adquisiciones de activos que pasan a incrementar la Cuenta de Activo Fijo

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

especialmente en lo referente a Equipos de Computación, Muebles e Instalaciones. los rubros que conforman el estado de resultados así como su balance general, están presentados a sus costos históricos.

ACTIVOS CORRIENTES.-

=====

CAJA Y BANCOS.-

Al cierre del ejercicio económico esto es a Diciembre 31 de 2009 la cuenta caja y Bancos se encuentra determinada por los siguientes saldos:- Se deja constancia de haber realizado la conciliación bancaria.

DISPONIBLE	
Caja	4,322.19
Bancos	
Guayaquil Ahorro # 0011063662	140,409.90
Pacífico Corriente # 22229-1	16,651.96
Pichincha Corriente # 312922110-4	12,589.61
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	173,973.66

CUENTAS POR COBRAR.-

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2009 las cuentas por cobrar se descomponen de la siguiente manera:

EXIGIBLE	
Pensiones Por Cobrar	479,637.58
Cheques Protestados	6,005.83
Tarjetas Diners	427.92
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	486,070.80

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

OTRA CUENTAS POR COBRAR.-

Al cierre del ejercicio económico esto es Diciembre 31 de 2009 esta cuenta está formada por los siguientes saldos:

EXIGIBLE	
Prestamos Empleados	6,845.00
Deudores Varios	5,073.90
Anticipos a Proveedores Locales	2,966.92
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	14,885.82

OBLIGACIONES POR COBRAR

Al cierre del ejercicio económico el valor corresponde a Activo realizable como son las Retenciones que le efectúan a la Compañía La Moderna Cia. Ltda. a Diciembre 31 del 2009 esta cuenta esta formada de la siguiente manera:

REALIZABLE	
Anticipos Rentas	5,098.81
Retenciones en la Fuente	17,716.76
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	22,815.57

ACTIVOS FIJOS.-

=====

PROPIEDADES

Las propiedades están registradas al precio de costo por la adquisición, y se han efectuado ajustes corrigiendo a los valores reales la corrección monetaria efectuada hasta el 31 de Diciembre de 1999, así como la correspondiente depreciación, el ajuste fue efectuado en función a la variación porcentual en el índice de precio del consumidor a nivel nacional; La Corrección Neta del año fue acreditada en una cuenta denominada

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

Reexpresión Monetaria, de acuerdo a expresas disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Para el año 2009, la cuenta Reserva de Capital que son los valores que correspondían a la cuenta Reservas Para Revalorización de Patrimonio no ha tenido variación siendo su saldo al ejercicio económico del año 2009, el de Ciento Ochenta y Seis Mil setecientos ochenta y cinco 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América por ajustes realizados a la cuenta con relación a los activos fijos.

La depreciación de los Activos fijos se ha registrado con cargo a las operaciones del año, utilizando el método de línea recta, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, los cargos por depreciación sobre el total de los valores que consta como Activos Fijos es decir, sobre el valor de costo de adquisición y sumado el valor de la corrección monetaria que se realizó hasta el año de 1999, todos estos valores por concepto de la depreciación se lo llevaron con cargo a los resultados del presente ejercicio económico del año 2009. En General, informamos que como parte del examen de los Estados Financieros adjunto, la auditoria revisó dichos cuadros de adquisición y revalorización, en todos sus efectos mas importantes, determinándose que se han realizados ajustes en dichos valores tomando en cuenta las facturas de compras de los activos.

El movimiento de la cuenta propiedades durante el año 2009 y los saldos al 31 de Diciembre consisten en:

FIJO DEPRECIABLE	Saldo al 31-12-2008	Adquisiciones y Aumentos	Saldo al 31-12-2009
Muebles y Equipos de Oficina	68,377.71	-0-	68,377.71
Muebles y Equipos Docentes	376,311.16	- 0 -	376,311.16
Instalaciones	23,854.81	148,50	24,003.31
Otros Equipos	8,452.59	- 0 -	8,452,59
Equipos de Computación	118,138.22	7,331.07	125,469.29
Equipos de Copias	11,636.80	- 0 -	11,636.80
Total Propiedades			614,250.86
Menos: Depreciación Acumulada			521,912.64
Saldo al 31 de Diciembre de 2009			92,338.22

ACTIVOS DIFERIDOS.-

=====

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS.-

Al cierre del ejercicio económico esto es al 31 de Diciembre de 2009 el valor corresponde a Activo Diferido esta cuenta esta formada de la siguiente manera:

ACTIVOS NO CORRIENTES	
Otros Activos Diferidos	6,891.09
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	6,891.09

PASIVO CORRIENTE

=====

En este Pasivo se encuentran las Cuentas y Obligaciones Por Pagar a Corto Plazo; como es la cuenta Impuestos Por Pagar; y, las Cuentas y Obligaciones Por Pagar a Corto Plazo, y además una cuenta transitoria como las cuentas Pensiones cobradas por adelantadas, procediéndose a detallar cada una de estas cuentas y su saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 2009.

CUENTAS POR PAGAR.-

POR PAGAR PROVEEDORES	
Acreeedores Varios	8,887.13
Servicios Informáticos	1,329.29
Pacifictel	748.70
Amagua	743.06
Sueldos	547.00
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	12,255.18

OBLIGACIONES POR PAGAR.-

BENEFICIOS POR PAGAR	
Vacaciones	58,672.21
Décimo Tercer Sueldo	5,926.93
Décimo Cuarto Sueldo	23,800.00
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	88,399.14

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
 AUDITOR EXTERNO
 FONOS: 2238071 – 2276867 – 098805921
 Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

POR PAGAR AL S.R.I.	
Retenciones en la Fuente	2,943.09
Renta del Personal	366.66
Retenciones IVA	507.64
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	3,817.39

POR PAGAR AL I.E.S.S.	
Aportes Empleados	6,653.60
Prestamos Quirografarios	6,726.35
Aportes Patronales	7,934.92
Fondos de Reservas	2,775.99
SECAP - IECE	711.82
Préstamos Hipotecarios	213.29
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	25,015.97

OTROS PASIVOS.-
 =====

Este pasivo lo integran las cuentas de varios acreedores por cobros anticipados en lo referente a pensiones y matriculas, la misma presente el siguiente detalle al 31 de Diciembre de 2009

PASIVO A CORTO PLAZO	
Pensiones	31,912.70
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	31,912.70

PASIVO NO CORRIENTE:-
 =====

Este Pasivo lo integran las cuentas de Obligaciones Por Pagar a Largo Plazo; que constituye los préstamos de accionistas los mismos fueron utilizados para

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

cancelar las obligaciones bancarias con bancos cerrados de la AGD por lo que se presenta el siguiente detalle con saldo al 31 de Diciembre de 2009.

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
María del Rosario Almeida Almeida	108,483.67
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	108,483.67

PATRIMONIO.-

=====

RESERVA LEGAL Y FACULTATIVAS.-

La ley de Compañías establece una apropiación de por lo menos del 10% de la utilidad anual para formar la reserva legal hasta que esta alcance el 50% del Capital Social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber perdidas. Al cierre del ejercicio económico la compañía ha formado su reserva legal en la cantidad de (USD \$ 23,665.82) veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Cinco /100 dólares de los Estados Unidos de América; así mismo, en cuanto a la Reserva Facultativa esta tiene un saldo de (USD \$ 1.304,86) Mil Trescientos Cuatro 86/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor de libre disponibilidad; el valor de la Reserva Legal se ha movido con relación al ejercicio 2008 debido a que partes de las utilidades fueron transferida a esta cuenta.

RESERVAS	
Reservas Legales	23,665.82
Reservas Facultativas	1,304.86
Utilidades Ejercicios Anteriores	229,155.67
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	254,126.35

RESERVA DE CAPITAL.-

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

Para el presente ejercicio luego de realizar ajuste para cumplir con las disposiciones legales emanadas de parte de las autoridades de control el saldo de la cuenta se ha visto disminuida quedando en la suma de Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Veintiocho 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 186,928.54); este valor no puede distribuirse como utilidad a los accionistas o socios, pudiendo sin embargo ser objeto de capitalización o devolución en caso de liquidación de la empresa, las mismas que no están gravadas con el Impuesto a la Renta. También puede ser utilizada para absorber pérdidas..

OTRAS RESERVAS	
Reservas de Capital	186,928.54
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	186,928.54

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.-

El capital social suscrito y pagado de la compañía La Moderna Cia. Ltda., está compuesto al cierre del ejercicio económico del año 2009 de la siguiente manera:.

CAPITAL SOCIAL		
La Administradora Moderna S. A. (LAMOSA)	1995 PARTICIPACIONES	1,995.00
Jorge Humberto Andrade Almeida	5 PARTICIPACIONES	5,00
Saldo al 31 de Diciembre de 2009		2,000.00

EVENTO SUBSECUENTE.-

La empresa en el transcurso de este ejercicio económico no ha tenido ningún tipo de problemas, ni laborales ni juicios de orden civil aun penal dando cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

En el presente ejercicio se presenta una Utilidad de (USD \$ 84,036.84) Ochenta y Cuatro Mil Treinta y Seis 84/100 dólares, antes del calculo del 15% de Participación Trabajadores, la misma que es conocida por los accionistas.

PROVISION PARA IMPUESTO A LA RENTA.-

Existe una provisión para pago de Impuesto a la Renta por la Utilidad registrada en el presente ejercicio por la compañía, la misma está compuesta por Retenciones y Anticipos del Impuesto a la Renta; retenciones que le han efectuado a la compañía por la suma (USD \$) /100 Dólares, y un Anticipo que pagó por la suma de (USD \$) /100 dólares de los Estados Unidos de América quedando un saldo a favor de la Compañía de /100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$).

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

Expediente: 020179

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:-

A los Señores Accionistas de

LA MODERNA CIA. LTDA..

Guayaquil, 22 de Julio de 2010

Hemos realizado la Auditoria Externa a los Estados Financieros de la compañía LA MODERNA CIA. LTDA.. por el ejercicio económico del año 2009 emitiendo nuestro informe en la presente fecha, conteniendo una opinión sobre la presentación razonable de la situación financiera de la empresa así como de los resultados de sus operaciones, cambios en su patrimonio y flujos de efectivo.

La presente Auditoria fue realizada de acuerdo a las normas Ecuatoriana de Auditoria lo que conlleva también a verificar el cumplimiento de las normas legales aplicable a la entidad auditada sobre las obligaciones de carácter tributario; las que habiendo efectuado pruebas a las exposiciones financieras de los balances no revelan situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de Diciembre de 2009 como son:

Mantenimiento de los Registros Contables de la compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como de sus Resoluciones.

Conformidad de los Estados Financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado IVA, tributos administrados por la autoridad fiscal.

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

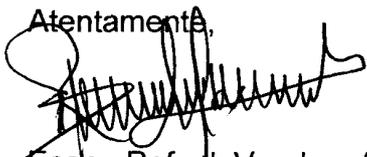
Aplicaciones de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General de Aplicación como en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la liquidación razonable de los tributos.

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de la administración y representación legal, tales criterios no podrán ser compartidos eventualmente por las autoridades de control, sugiriendo que este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los Estados Financieros.

La Auditoria externa se realiza con el propósito principal de formarnos una opinión sobre los Estados Financieros básicos. La Información que surge de los Registros Contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas N° 1071 de 26 de Diciembre de 2003 no requiriéndose como parte de esta los Estados Financieros básicos. Esta información, ha sido sometida a los procedimientos de Auditoria exponiéndose en forma razonable en todos sus aspectos importantes en relación a esos estados financieros tomados en su conjunto.

En cumplimiento de la Resolución N° 1071 del Servicio de Rentas Internas de fecha 26 de Diciembre de 2003, procedo a informar que no se ha detectado diferencia alguna relacionadas con el Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y el Calculo de los Anticipos, por lo que al presente informe se anexan los cálculos preparados por la auditoria, por lo que no habría recomendación alguna en lo relacionado a estos impuestos.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y administradores de la compañía LA MODERNA CIA. LTDA., los mismos que darán cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas entidad de control de los tributos fiscales, no debiendo ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,

Econ. Rafael Vareles Acosta
AUDITOR EXTERNO
SC RNAE N° 542

ECON. RAFAEL VARELES ACOSTA
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 V. 7

ANEXOS

LA MODERNA CIA. LTDA. 2009

DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Ventas Locales Netas	249.505,35	28.395,50	376.174,95	286.908,25	195.373,25	210.041,75	207.714,00	145.320,90	159.378,35	196.997,50	135.554,85	154.147,30	2.345.512,05
FECHA	17/02/2009	20/03/2009	12/05/2009	20/05/2009	22/06/2009	20/07/2009	20/08/2009	21/09/2009	20/10/2009	20/11/2009	21/12/2009	20/04/2010	
BANCO	Pacifico												
STIKER	3588631	3.676.394	3.805.548	3827412	3909193	3992350	4075270	4144336	4204217	4268491	4339823	4643321	

LA MODERNA CIA. LTDA, 2009
 RETENCIONES EN LA FUENTE

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Relación de Dependencia	340,59	175,80	173,99	173,99	174,54	166,65	176,40	165,95	165,95	190,42	186,17	386,66	2.467,11
Honorarios Profesionales	553,67	597,26	701,53	901,75	608,60	450,39	470,39	306,39	290,39	331,99	306,19	369,59	5.888,14
Predomina el Intelecto	500,93	843,94	506,36	69,20	533,91	306,63	277,32	316,16	295,76	453,05	344,15	751,92	5.201,53
Predomina Mano de Obra	115,52	102,82	521,99	213,18	161,33	67,78	98,90	76,47	146,44	71,99	123,53	105,76	1.805,71
Publicidad y Comunicación	2,18	51,80		22,50				13,00	17,85	26,48			133,61
Transportes	6,40	5,00		22,85	16,71	9,81	18,83	16,80	14,30	24,97	10,10	14,30	162,27
Arrendamiento	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	320,00	800,00	1.920,00	1.120,00	1.440,00	1.120,00	13.440,00
Otras Retenciones 1%	41,82	170,50	60,99	351,11	239,43	270,39	41,56	81,55	81,08	48,99	33,58	53,41	1.474,19
Otras Retenciones 2%	253,65	197,63	172,44	168,25	176,35	171,14	125,47	114,35	144,87	201,86	121,60	116,99	1.966,80
Seguros y Reaseguros				0,61	32,41		0,43	0,24					33,69
													-
													-
Intereses			37,64										37,64
Multas			97,78										97,78
TOTAL	2.936,56	3.264,95	3.394,72	3.043,44	3.065,28	2.562,99	1.529,40	1.891,01	3.076,62	2.469,75	2.575,32	2.898,63	32.708,67
FECHA	17/02/2009	20/03/2009	12/05/2009	20/05/2009	22/06/2009	20/07/2009	20/08/2009	21/08/2009	20/10/2009	20/11/2009	21/12/2009	20/04/2010	
BANCO	Pacifico	Pacifico	Pacifico	Pacifico	Pacifico	Pacifico	Pichincha	Pacifico	Pacifico	Pacifico	Pacifico	Pacifico	
STIKER	3586645	3.676.381	3805532	3827385	3909142	3992337	4075230	4144331	4204202	4268470	4339749	2138717	

LA MODERNA CIA. LTDA. 2009
 RETENCIONES DE IVA

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Retención del 30%		8.33	14.72										-
Retención del 70%													-
Retención del 100%	886.73	1.714.16	2.889.28	1.408.81	1.238.83	589.61	860.86	561.14	1.242.74	572.88	663.91	395.05	-
TOTALES	886.73	1.722.49	2.884.00	1.408.81	1.238.83	589.61	860.86	561.14	1.242.74	572.88	663.91	395.05	13.027.05
FECHA	17/02/2009	20/03/2009	12/05/2009	20/05/2009	22/06/2009	20/07/2009	20/08/2009	21/09/2009	20/10/2009	20/11/2009	21/12/2009	20/04/2010	
BANCO	Pacifico												
STIKER	3586831	3.676.394	3.805.548	3827412	3809193	3892350	4075270	4144336	4204217	4268491	4339823	4643321	

LA MODERNA CIA. LTDA. Año 2009

CUADRO		OPCION N° 1	
Calculo del Anticipo del Impuesto a la Renta Para el Año Fiscal 2010			
Concepto	Casillero	Valores	
Impuesto Causado Año 2009	849	17.857,83	
50% del Impuesto Causado Año 2009		8.928,92	
(-) Retenciones en la Fuente Año 2009	852	12.724,93	
Total Anticipo Por Pagar	897	-	



LA MODERNA CIA. LTDA. Año 2009

CUADRO N° 2

Presentación del Impuesto a la Renta

Concepto	N°	Valor
Numero del Formulario	500299094	
Fecha de Vencimiento presentación	20/04/2010	
Fecha de Pago	25/07/2010	
Impuesto Pagado según declaración		34,09
Interés Pagado		-
Multas Pagadas		-
Total Pagado		34,09



LA MODERNA CIA. LTDA. Año 2009

CUADRO N° 1

Resumen Impositivo del ejercicio 2009

Concepto	Casillero	Valor Declaracion
Utilidad del ejercicio	801	84.036,84
(-) 15% Participación Trabajadores	811	12.605,53
Utilidad Gravable	823	71.431,31
Impuesto a la Renta Causado	849	17.857,83
Anticipos Pagados	851	5.098,81
(-) Retenciones en la Fuente	852	12.724,93
Impuesto a la Renta a Pagar	865	34,09

LA MODERNA CIA. LTDA. Año 2009

CUADRO OPCION N° 2 ANTICIPO 2010			
Concepto	Casillero	BASE	ANTICIPO
0.2% del Patrimonio Total	599	527.091,73	1.054,16
0.2% de los Costos y Gastos Deducib	797 - 798	2.320.632,44	4.641,25
0.4% del Activo Total	399	313.528,47	1.254,10
0.4% del Total del Ingreso Gravable	699	2.404.669,28	9.618,65
Total Suma Matemática			16.568,16
(-) Retenciones en la Fuente Año 2009			-12.724,83
Total Anticipo A Pagar			3.843,33

LA MODERNA CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2009

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0990026467001

1.2 Domicilio Tributario: Urdesa Central calle segunda # 614 intersección ficus

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el periodo auditado: _

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal: MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA ALMEIDA DE ANDRADE.- CÉDULA # 0903771194

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe: 29 de Abril de 2008

1.5 Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía: PETITA GUAYLUPO SUAREZ # 0903977049

1.6 Actividad Económica Principal: Actividad de enseñanzas primaria, actividad de enseñanzas secundarias, actividad de enseñanza preescolar, y venta al por menor de libros.

1.7 Actividad Económica Secundaria: _____

1.8. Precios de Transferencia:

a. Obligación de presentar anexo de Operaciones de Partes Relacionadas (marque con una "x")

SI	NO
	X

b. Obligación de presentar Informe de Precios de Transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

c. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner "x" en la columna correspondiente, en caso de aplicar)¹:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ²
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital			
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

¹ Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

² Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario):

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): _____

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil:

Ruc Del Fideicomiso Mercantil: _____

Clase de Fideicomiso⁷:

Objeto de Fideicomiso⁸:

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	Beneficiario

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Constituyente(s) y Adherente(s)				
Nombre o Razón Social	Cedula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión ⁹	% de participación del Patrimonio Autónomo

⁷ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

⁸ Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

⁹ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009			
Beneficiario (s)			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

CUADRO 1.12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009						
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión ¹⁰	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente, adherente / Beneficiario

1.13. Detalle de las partes relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno), donde se incluya la siguiente información:

¹⁰ Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

LA MODERNA CIA. LTDA. Contratación de Servicios en el Exterior Año Fiscal 2008					
Prestatario del Servicio (Razón Social)	País Domicilio del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso) ¹³

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)¹⁴:

LA MODERNA CIA. LTDA. Ingresos recibidos por actividades en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios Año Fiscal 2009				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

¹³ Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.
¹⁴ Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios.

1.2.2. De conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008, donde se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012; señale el año de aplicación de NIIF en la entidad:

(Marque con una "x")

Año 2010	Año 2011	Año 2012	No Aplica (describa las razones)
		X	


María del Rosario Almeida de Andrade
Representante Legal
LA MODERNA CIA. LTDA.


CP. Pexita Grayjupo Suarez
RUC No. 0903977049001
Contadora
LA MODERNA CIA. LTDA.

CUADRO No. 1
 Detalle de créditos del exterior (a)

Razón Social Prestamista	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Moneda	Monto del Crédito	Tasa de interés del Crédito (P) Fija (V) Variable	Originaria o Renegociada (d)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (e)	Saldo Inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/Dic/2009 (g)	Pagos o abonos por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	Pagos al Capital	Fecha de realización de los pagos	No. Cuenta Contable Pasivo (j)	Casillero de la declaración (pasivo) (k)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Casillero de la declaración (gasto) (m)																					
	Ciudad	País	Suscripción	Desembolso	Registro																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; width: 15%;"></td> </tr> </table>																																													

CUADRO No. 1.1
 Información de Derivados Financieros que mantiene la empresa (n)

CLASE DE DERIVADO FINANCIERO (a)	CONTRAPARTE NACIONAL/ EXTRANJERA	PAÍS (en caso de contraparte extranjera)

NOTAS:

a. Corresponde al detalle de créditos contratados en el exterior y la contabilización de sus abonos a capital e interés. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 10, num. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

b. En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Estamos del Banco Central del Ecuador (B.C.E.).

c. Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.

d. Se debe señalar si la deuda es originaria o renegociada.

e. Para créditos en moneda diferente al dólar, corresponde el tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior.

f. Corresponde al saldo inicial del crédito recibido.

g. Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2009.

h. Corresponde a los desembolsos de dinero afectuados para pago de intereses por crédito del exterior. Corresponde al valor acumulado desde el inicio del crédito.

i. Corresponde al gasto financiero del año del crédito del exterior.

j. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registró el crédito del exterior.

k, y m. Corresponde a los casilleros de pasivos y gastos del formulario de la declaración de impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2009, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Renta Interna, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

l. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Gasto Financiero donde se registró el pago de interés.

n. Señalar si la empresa mantiene negociaciones con derivados financieros al 31/12/2009.

Rosario Almendra
 MARIA DEL ROSARIO ALMEDA DE ANDRADE
 Representante Legal
 LA MODERNA CIA. LTDA.

Netta Quiroga
 NETTA QUIROGA SUAREZ
 CONTADOR
 LA MODERNA CIA. LTDA.



REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2009
(En US Dólares)

CUADRO No. 2 Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2009 reconocidos por la Administración Tributaria (a)							
Año (1)	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2009 (2)	Valor Compensado (3)	Saldo (4) = (2)-(3)	Casillero de la Declaración (b)	No. Cuenta Contable
2006	Anticipo/Retención		0,00	0,00	0,00		
2007	Retención		0,00	0,00	0,00		
2008	Anticipo/Retención		0,00	0,00	0,00		
CUADRO NO. 8			<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>		

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 46 y 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2009, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado formulario).


MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA
DE ANDRADE
Representante Legal
LA MODERNA CIA. LTDA.


CP PETITA GUAYLURO SUÁREZ
CONTADORA
LA MODERNA CIA. LTDA.



**CUADRO No. 3.2
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA**

Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%				Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0% y Exportaciones Anuales			
Según Declaraciones IVA (casillero: 411 + 412) (l) & (f)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 601) (n)	Diferencias (l)	Explicación Diferencia (o)	Según Declaraciones IVA (casilleros: 413+414+415+416+417+418) (l) & (f) & (m)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 602+603) (n)	Diferencias (l)	Explicación Diferencia (o)
(1)	(2)	(1) - (2)		(3)	(4)	(3) - (4)	
0,00	0,00	0,00		2.345.512,05	2.345.512,05	0,00	
0,00	0,00	0,00		2.345.512,05	2.345.512,05	0,00	


 MARÍA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE
 Representante Legal
 LA MODERNA CIA. LTDA.


 CP PETITA GUAYLUPÉ SUÁREZ
 CONTADOR(A)
 LA MODERNA CIA. LTDA.

NOTAS:

- Valores tomados de los registros de ingresos del contribuyente. En este valor ya están deducidas las devoluciones en ventas mediante notas de crédito. Se registrará el valor total de ventas sin considerar si fueron a crédito o a contado. Incluye Ventas de Activos Fijos.
- Factor de proporcionalidad calculado por el Auditor en base a los registros contables del contribuyente. En caso de que el contribuyente utilice 100% como factor de proporcionalidad para el cálculo del crédito tributario, el auditor debe revelar los documentos que sustentan.
- Corresponde al Saldo de Crédito Tributario que, según el Contribuyente debe arrastrarse para el mes siguiente. Este crédito tributario no considera devoluciones de IVA solicitadas en el mes, aprobadas o rechazadas.
- Corresponde al Impuesto a Pagar a la Administración Tributaria según el Contribuyente.
- Corresponde a los casilleros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2009, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución N° 2008-01 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.
- Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad de los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.
- Debe existir consistencia entre las columnas (12) y (16); por ejemplo, el saldo de crédito tributario del mes anterior, a utilizarse en marzo de 2009 (columna 12), debe ser igual al saldo de crédito tributario para el próximo mes de febrero de 2009 (columna 16). El cálculo se realiza por fórmula, por lo que debe ser tomado directamente de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro.
- La tarifa del Impuesto al Valor Agregado - IVA debe aplicarse de acuerdo a la Resolución del Tribunal Constitucional 126-2001-TP, publicada en el Suplemento de registro Oficial No. 390 del 15 de Agosto de 2001.
- En el caso que el resultado de las diferencias sea negativo, se deberá revelar que se produce por notas de crédito por compensar en próximos períodos fiscales. Este se podrá verificar en los casilleros 413 y 414 del formulario 104.

NOTAS :

- a. Valores tomados de los registros de ingresos del contribuyente. En este valor ya están deducidas las devoluciones en ventas mediante notas de crédito. Se registrará el valor total de ventas sin considerar si fueron a crédito o a contado. Incluye Ventas de Activos Fijos.
- b. Factor de proporcionalidad calculado por el Auditor en base a los registros contables del contribuyente. En caso de que el contribuyente utilice 100% como factor de proporcionalidad para el cálculo del crédito tributario, el auditor debe revelar los documentos que su
- c. Corresponde al Saldo de Crédito Tributario que, según el Contribuyente debe arrastrarse para el mes siguiente. Este crédito tributario no considera devoluciones de IVA solicitadas en el mes, aprobadas o rechazadas.
- d. Corresponde al Impuesto a Pagar a la Administración Tributaria según el Contribuyente.
- e. Corresponde a los casilleros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2009, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.
- f. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.
- g. Debe existir consistencia entre las columnas {12} y {16}; por ejemplo, el saldo de crédito tributario del mes anterior, a utilizarse en marzo de 2009 (columna 12), debe ser igual al saldo de crédito tributario para el próximo mes de febrero de 2009 (columna 16). El dato por fórmula, por lo que debe ser tomado directamente de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro.
- h. La tarifa del Impuesto al Valor Agregado - IVA debe aplicarse de acuerdo a la Resolución del Tribunal Constitucional 126-2001-TP, publicada en el Suplemento de registro Oficial No. 390 del 15 de Agosto de 2001.
- i. En el caso que el resultado de la diferencias sea negativo, se deberá revelar que se produce por notas de crédito por compensar en próximos periodos fiscales. Esto se podrá verificar con los casilleros 432 433 y 532 533 del formulario para la declaración de IVA.
- j. Corresponde a los casilleros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.
- k. Ventas gravadas con tarifa 0% de IVA con Derecho a Crédito Tributario de conformidad con los Arts. 55, 56, 66 de la Ley de Régimen Tributario y el Art. 141 del Reglamento para la aplicación. Por ejemplo: ventas directas a exportadores, ventas a instituciones y em perciban ingresos exentos de impuesto a la renta.
- l. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 12% d del formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2009. Para el año 2009, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.
- m. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 0% y exportaciones, declarados en el formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2009.
- n. Corresponden a los casilleros del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta Para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2009, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 265. Los valores deben ser tomados de la declaración anual del contribuyente, original o sustitutiva, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Orgánico Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.
- o. Referirse a las razones por las cuales se originan las diferencias en alusión a la normativa legal tributaria y contable vigente. La explicación debe señalar la fuente de los valores declarados para IVA y la fuente de los valores declarados para renta.
- p. Ventas gravadas con tarifa 0% de IVA que no dan derecho a Crédito Tributario, en atención a lo establecido en la Ley de Regimen Tributario Interno y su Reglamento para la aplicación.



Impuesto a Pagar											
Según Libros						Según Declaración (f)					
(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (g)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Devoluciones de IVA solicitadas en el mes	Devoluciones Rechazadas Imputables al Crédito Tributario	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes (c) & (g)	Total Impuesto a Pagar (d)	Impuesto a Liquidar este mes (casillero 499) (q)	Impuesto a Liquidar Próximo Mes (casillero 485)	Total Impuesto Generado (casillero 429-554-605-607-609-611) > 0 (e)	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 429-554-605-607-609-611) cuando < 0 (j)	Diferencia Crédito Tributario (21) - (16) (i)	Diferencia Impuesto (17) - (20) (l)
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Según Declaraciones (f)					
Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (que dan derecho a crédito tributario) (casillero 415)	Ventas Netas de Activos Fijos gravados con tarifa 0% (que dan derecho a crédito tributario) (casillero 416)	Exportaciones de Bienes (casillero 417)	Exportaciones de Servicios (casillero 418)	Total Ventas y Exportaciones (2)	Diferencia (1)-(2) (l)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



s documentos que sustentan dicha operación.

Según la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de
enero de 2008, que establece la responsabilidad del contribuyente referente a
la retención de IVA (columna 16). El dato del mes de enero no es calculado

Retención de IVA.

s documentos que sustentan dicha operación.

según la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de

acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a

3 (columna 16). El dato del mes de enero no es calculado

de declaración de IVA.

según la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de

s a instituciones y empresas del sector público que

lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor

o de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de
Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la

ta.



CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2106010003	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)		8,33	14,72										
2106010003	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)													
2106010003	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	886,73	1.714,16	2.869,28	1.408,81	1.238,83	589,61	860,86	561,14	1.242,74	572,88	663,91	395,05	13.004,00
	Otros (Detallar)													0,00
	Total de retenciones según libros	886,73	1.722,49	2.884,00	1.408,81	1.238,83	589,61	860,86	561,14	1.242,74	572,88	663,91	395,05	13.004,00

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) (a)	886,73	1.722,49	2.884,00	1.408,81	1.238,83	589,61	860,86	561,14	1.242,74	572,88	663,91	395,05	13.004,00
Diferencia (Ver Nota General)													
Total de retenciones según libros	886,73	1.722,49	2.884,00	1.408,81	1.238,83	589,61	860,86	561,14	1.242,74	572,88	663,91	395,05	13.004,00

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2009, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. (casillero 799)

Maria del Rosario Almeida de Andrade
 MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE
 Representante Legal
 LA MODERNA CIA. LTDA.

CP Petta Guaylupó Suárez
 CP PETTA GUAYLUPO SUAREZ
 CONTADORA
 LA MODERNA CIA. LTDA.

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2106010006	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	340,59	175,80	173,99	173,99	174,54	166,65	176,40	165,95	165,95	190,42	196,17	368,66	2.467,11
2106010002	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	52,20	227,30	60,99	397,07	288,55	280,20	60,92	111,69	113,21	100,39	43,70	67,71	1.803,93
2106010002	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	369,17	300,65	694,43	381,43	339,68	238,92	224,37	190,83	291,31	273,85	244,13	222,75	3.771,52
2106010002	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	2.174,60	2.561,20	2.329,89	2.090,95	2.282,51	1.877,22	1.067,71	1.422,55	2.506,15	1.905,08	2.090,31	2.241,51	24.529,68
2106010002	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2106010002	Retenciones en la fuente 2% por Emisores de Tarjetas de Crédito (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2106010002	Retención en la fuente por venta de combustibles a comercializadoras 0,2%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2106010002	Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0,3%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2106010002	Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Apuestas y Similares (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2106010002	Retención en la fuente 25% por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2106010002	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 25%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2106010002	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2106010002	Otras retenciones en la fuente por pagar SRI (Detallar)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total según libros		2.936,56	3.264,95	3.259,30	3.043,44	3.065,28	2.562,99	1.529,40	1.891,02	3.076,62	2.469,74	2.574,31	2.898,63	32.572,24

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	2.936,56	3.264,95	3.259,30	3.043,44	3.065,28	2.562,99	1.529,40	1.891,02	3.076,62	2.469,74	2.574,31	2.898,63	32.572,24
Diferencia (Ver Nota General)													0,00
Total de retenciones según libros	2.936,56	3.264,95	3.259,30	3.043,44	3.065,28	2.562,99	1.529,40	1.891,02	3.076,62	2.469,74	2.574,31	2.898,63	32.572,24

NOTAS:

- Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2009 son los dictados en las siguientes resoluciones:
 - Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007
 - Resolución NAC-DGER2008-0250 del 03 de marzo de 2008 publicada en el R.O. 299 de 20-03-2008
 - Resolución NAC-DGER2008-0512 del 18 de abril de 2008 publicada en el Segundo Suplemento del R.O. 325 de 28-04-2008
 - Resolución NAC-DGER2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. 369 de 27-06-2008
 - Resolución NAC-DGER2009-00479 del 21 de julio de 2009 publicada en el R.O. 650 de 06-08-2009 Dispone la retención del 0 al 1% para productos agrícolas de aquellos contribuyentes no sujetos al Mandato 16, para quienes si se encontraban sujetos a dicho mandato la retención del 1% aplicada a partir de enero 2010.
- Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.
- Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2009, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

Maria del Rosario Almeida de Andrade
 MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE
 Representante Legal
 LA MODERNA CIA. LTDA.

CP. Petita Guaylupó Suárez
 CP. Petita Guaylupó Suárez
 CONTADORA
 LA MODERNA CIA. LTDA.

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LORTI.
- b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 184 y 185 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2009, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. 186 y la Circular NAC-DGEC2008-003, publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2009 según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGEC2008-003 publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 8 a Videojuegos, 12 focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "cajetillas" Cada cajetilla tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no amerita unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en cantidad y unidades para proceder a digitar directamente el valor en el casillero correspondiente.
- g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el impuesto menos las devoluciones de los mismos.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


MARIA DEL ROSARIO ACOSTA
Representante Legal
LA MODERNA CIA. LTDA.


CP PETITA GUAYLUPO SUAREZ
CONTADORA
LA MODERNA CIA. LTDA.
0

LA MODERNA CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2009
(En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 1 de 10)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cta. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				84.036,84
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				84.036,84
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	811		CUADRO No. 12	12.605,53
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LAI	801 o 802		CUADRO No. 16	71.431,31
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	818		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	811	21020104	CUADRO No. 12	0,00
100% Dividendos Percibidos Exentos	812		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	813	7103	CUADRO No. 9	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (b)	819			0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	821			0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	822			0,00
Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LRTI)				0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
Más:				
Gastos no deducibles locales	814	6401	CUADRO No. 10	0,00
Gastos no deducibles del exterior	815		CUADRO No. 10	0,00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	816			0,00
15% Participación de trabajadores atribuidos a ingresos exentos	817			0,00
Ajuste por precios de transferencia	820			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE				71.431,31
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 43 y 47 del RLRTI)	842		CUADRO No. 18.1	71.431,31
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del RLRTI)	841		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849	21040401		17.857,83
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			17.857,83
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta (pagado)	851	11020806-07		5.098,81
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 119 RLRTI)	853			0,00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	852	11020809		12.724,93
Retenciones por ingresos provenientes del exterior	854			0,00
c) Crédito Tributario Años Anteriores	856	11020805		0,00
Exoneración por leyes especiales (c)	856		CUADRO No. 11	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 76 RLRTI)			CUADRO No. 2	0,00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			34,09
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869			0,00

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LORTI	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales. Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación. En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:

Supremacía de la Ley Tributaria:

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma:

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral:

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dotación, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, esta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos

CUADRO No. 9
 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 15 RLRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 16 RLRTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 17 RLRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 19 RLRTI).				0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6).				0,00
Los que perciben los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 22 RLRTI).				0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegria (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0,00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciben los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 21 RLRTI).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 18 RLRTI).				0,00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 64 RLRTI).				0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el percceptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas.				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades.				0,00
Los ingresos obtenidos que se encuentran amparados en el Mandato Constituyente No.16, R.O. 393, 31-VII-08. (b)				0,00
Otros (detallar)		7103	Otros Ingresos	59.157,23

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

59.157,23

NOTA:

- a. Detallar las cuentas contables del Ingreso Exento en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.
 b. En caso de existir algún beneficio por exoneración de impuesto a la renta en función a lo estipulado por el Mandato Constituyente No. 16 (R.O. 393, 31-VII-08) detallar las actividades, principales transacciones y montos a ser reinvertidos en el Anexo 11.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

LA MODERNA CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2009
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 4 de 10)

CUADRO No. 10
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0,00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0,00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LRTI numeral 2).					0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).					0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).					0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).					0,00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 13).					0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, numeral 14, Art. 31 RLRTI)					0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que no se haya realizado retención, y que no se haya realizado el registro en el BCE (Art. 13 LRTI).					0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).					0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 32 RLRTI num. 8).					0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 25 RLRTI, numeral 8, literal b).					0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 25 RLRTI, numeral 8, literal d).					0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 25 RLRTI, numeral 10).	CUADRO No. 14				0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 26 RLRTI, numeral 6).					0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 32 RLRTI, numeral 1).					0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11, Art. 32 num. 2 RLRTI)					0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 25 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 32 num. 3 RLRTI).					0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 32 RLRTI, numeral 4).					0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 32 RLRTI, numeral 5).					0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 26 RLRTI, numeral 4).					0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 32 RLRTI, numeral 8).					0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 32 RLRTI numeral 6)					0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 32 RLRTI numeral 7)					0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 32 RLRTI numeral 9).					0,00
Efecto de depreciaciones de reaváluos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 25, Numeral 8, literal f del RLRTI).					0,00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto					0,00
Gastos indirectos asignados en el exterior que sobrepasan el límite establecido en el Art. 27 del RLRTI					0,00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas. Art. 27 RLRTI					0,00
Gastos No sustentados					0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0,00
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES					0,00

CUADRO NO. 8

0,00

CUADRO No. 11
 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
 (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 819 y 856 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
Total	CUADRO NO. 8	0,00						

NOTAS:

- a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*
 - b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2009, según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				0,00
(c) 15% de participación a trabajadores (a)			CUADRO NO. 8	0,00
Utilidad después de participaciones				0,00
(c) Ingresos exentos				0,00
(c) Otras deducciones				0,00
(4) Gastos no deducibles				0,00
(c) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)				0,00
Base de Cálculo para la amortización				0,00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				0,00

CUADRO No. 13
 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2009

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Amortización Año 2007	Amortización Año 2008	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2009	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2009
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)-(3)-(4)-(5)-(6)-(7)	(1) - (8)
Pérdida 2004	Hasta 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Pérdida 2005	Hasta 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Pérdida 2006	Hasta 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Pérdida 2007	Hasta 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Pérdida 2008	Hasta 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; o por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
 En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			2.320.632,44
Total Gastos de Ventas			0,00
<u>(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual</u>			<u>23.227,14</u>
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			2.297.405,30
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
<u>Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)</u>			<u>45.948,11</u>
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			45.948,11
<u>Gastos de Gestión no deducibles (b)</u>		CUADRO NO. 10	<u>-22.720,97</u>
<u>Gastos de Gestión durante el ejercicio</u>			<u>23.227,14</u>
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			45.948,11
<u>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)</u>			<u>0,00</u>
<u>Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>			<u>45.948,11</u>

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 25 del RLPRTI, numeral 10.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699			2.404.869,28
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	812			0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	813			0,00
<hr/>				2.404.869,28
Total ingresos gravados				2.404.869,28
Porcentaje de deducción Máximo				3,00%
<hr/>				72.146,08
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				72.146,08
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0,00
<hr/>				0,00
Gastos de viaje durante el ejercicio				0,00
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				72.146,08
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0,00
<hr/>				0,00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 488. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

LA MODERNA CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2009
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 9 de 10)

CUADRO No. 15.1
ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Base imponible:				
Base imponible del Impuesto a la Renta mas el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.				
Porcentaje de deducción máximo				5,00%
Máximo de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, deducibles según Auditor				0,00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Gastos indirectos no deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas (b)			CUADRO NO. 10	0,00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas durante el ejercicio	773+774			0,00
Máximo de gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas				0,00
Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)				0,00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6-A y en el Art. 27 del RLRTI, numeral I.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido).

LA MODERNA CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2009
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 10 de 10)

CUADRO No. 15.2
ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Créditos externos otorgados por partes relacionadas:				
Intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
<u>Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas (b)</u>			CUADRO NO. 10	0,00
<u>Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas durante el ejercicio</u>				0,00
Máximo de intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas según Auditor				0,00
<u>Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)</u>				0,00
<u>Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>				0,00

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 2, y en el Art. 27 del RLORTI, numeral II.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2009 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

La determinación del valor máxim


 MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE
 Representante Legal
 LA MODERNA CIA. LTDA.


 CP PETITA GUAYLUPO SUAREZ
 CONTADORA
 LA MODERNA CIA. LTDA.
 0

CUADRO No. 16
CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA
 Fecha de Vencimiento:

Concepto	Castillo de la declaración de Renta del año 2008 (b)		Castillo de la declaración de Renta del año 2009 (b.1)		Descripción	Valor según declaración
	Sociedades (Incluyendo 16.1)	Valor según declaración	Sociedades (Incluyendo 16.1)	Valor según declaración		
Utilidad Contable			801 - CUADRO No. 8		Utilidad Contable	84,036.54
(-) 15% Part. Trabajadores			811		(-) 15% Part. Trabajadores	12,805.53
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2008	0.00	CUADRO No. 17 - AÑO 2009	Utilidad Efectiva		71,431.21

CUADRO No. 16.1
 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA (a)
 AÑO 2009

$(I1 - \text{MRL1}) \cdot \text{UE1} - (\text{MRO} - \text{MRL1}) \cdot \text{BI}$
 $1 - (\% \text{ IR} - \text{MRT1}) + (\% \text{ IR} - \text{MRT1}) \cdot \text{MRL1}$

Donde:

Descripción	Valor
MRL:	Porcentaje Renta Líquida (c)
UE:	Utilidad Efectiva
% IR:	Tarifa original de impuesto a la renta
MRT:	Tarifa reducida de impuesto a la renta
BI:	Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LORTT y el RLORTT.

VALOR MÁXIMO A REINVERTIR: **71,431.21**

CUADRO No. 17
DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	AÑO 2008			AÑO 2009		
	Cuadro Relacionado	Utilidad Contable	Valor Máximo a Reinvertir (a)	Cuadro Relacionado	Utilidad Contable	Valor Máximo a Reinvertir
Reversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2008	0.00	0.00	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2009		71,431.21

CUADRO No. 18
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2008		
			Impuesto Causado según Contribuyente	Castillo de la declaración de Renta del año 2009	Cuadro Relacionado
Reversión	0.00	15.00%	0.00	841	0.00
No Reversión	0.00	25.00%	0.00	842	0.00
Total Impuesto Causado			0.00	849	0.00

CUADRO No. 18.1
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2009
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2009			DIF (A) - (B)
				Impuesto Causado según Contribuyente (A)	Castillo de la declaración de Renta del año 2009	Impuesto Causado Según Declaración (B)	
Reversión	CUADRO No. 8	0.00	15.00%	0.00	841	0.00	0.00
No Reversión	CUADRO No. 8	0.00	25.00%	0.00	842	0.00	0.00
Total Impuesto Causado		0.00		0.00	849	0.00	0.00

LA MODERNA CIA. LTDA.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
 Año Fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 9

(Página 2 de 2)

CUADRO No. 19
CAPITAL Y RESERVA LEGAL

Concepto	AJ 31 de diciembre de 2008	AJ 31 de diciembre de 2009
Capital social (1)		
Reserva Legal (2)		
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0.00%	0.00%

CUADRO No. 20
REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)

Concepto	Fecha de inscripción año 2008
Escritura Pública	
Registro Mercantil	

NOTAS:

a. De conformidad con lo establecido en el Art. 47 del Reglamento para la Aplicación de la LRTI:

b. 1. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y nuncian la presentación de declaraciones sustitutivas. El formulario 101, de declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Débitos Formulario Único. Sociedades, vigente para la declaración del año 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas HAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 458. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigente.

2. Aplicarse los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

- 10% - En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 267 de la Ley de Compañías.
- 5% - En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.
- No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de que se haya acumulado una reserva legal al 20% del capital más, según lo dispone el Art. 267 de la Ley de Compañías.

Se debe ingresar en la cédula: 5, en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.

c. Estos datos deben reflejarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2008.

d. El valor máximo a reintegrar del año 2008, deberá ser tomado de los registros del contribuyente correspondientes a dicho periodo.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la aplicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del Anexo documento.


 ROSARIO ALENCON DE RODRIGUEZ
 Representante Legal
 LA MODERNA CIA. LTDA.


 PATRICIA RODRIGUEZ
 CONTADORA
 LA MODERNA CIA. LTDA.

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
ESTADO DE SITUACION						
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
CAJA, BANCOS	311	110101 110102	CAJA BANCOS		4.322,18 169.851,48 173.973,68	
					TOTAL	
INVERSIONES CORRIENTES	312	0				
					TOTAL	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313	0		
		DEL EXTERIOR	314	0		
		TOTAL				
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315	110201	CTAS X COBRAR CLIENTES	483.447,32
		DEL EXTERIOR	316	0		
		TOTAL				
					483.447,32	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317	110205/110209	CTAS X COBRAR EMPLEADOS Y OTRO	17.509,93
		DEL EXTERIOR	318	0		
		TOTAL				
	NO RELACIONADOS	LOCALES	319			
		DEL EXTERIOR	320	0		
		TOTAL				
					17.509,93	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	321	0				
					TOTAL	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	323					
					TOTAL	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	324	110401	CRED RTA/ANTICIPO RTA/RTA FTE CL		22.815,57	
					TOTAL	
					22.815,57	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	325					
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	326					
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	327					
					TOTAL	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	328					
					TOTAL	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	329					
					TOTAL	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	330					
					TOTAL	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	331					
					TOTAL	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	332					
					TOTAL	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339	11	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		697.746,48	
ACTIVO FIJO						
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	341					
					TOTAL	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	342	0				
					TOTAL	
MUEBLES Y ENSERES	343	1202010001	MUEBLES Y ENSERES		68.377,71	
					TOTAL	
					68.377,71	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	344	1202010002 - 0003 - 0004	INSTALACIONES/ MAQ Y EQUIPOS		400.314,47	
					TOTAL	
					400.314,47	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	345	1202010005 -0006	EQUIPO COMPUTACION		137.106,09	
					TOTAL	
					137.106,09	
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	346	1202010004	OTROS ACTIVOS FIJOS		8.452,59	
					TOTAL	
					8.452,59	
OTROS ACTIVOS FIJOS	347	0				
					TOTAL	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	348	120202 - 204	DEPRECIACION ACUMULADA		-521.912,64	
					TOTAL	
					-521.912,64	
TERRENOS	349	0				
					TOTAL	
OBRAS EN PROCESO	350	0				
					TOTAL	
TOTAL ACTIVO FIJOS	369	# VALOR 	TOTAL ACTIVOS FIJOS		92.338,22	
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)						
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	371	0				
					TOTAL	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	373					
					TOTAL	
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES	375					
					TOTAL	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377	130401	OTROS DIFERIDOS		6.891,09	

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (h)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
TOTAL					6.891,09	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		378				
TOTAL						
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		379	130401	TOTAL ACTIVO DIFERIDO	6.891,09	
ACTIVO LARGO PLAZO						
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES		381	0		
	TOTAL					-
	OTRAS		382	0		
	TOTAL					-
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383	0		
		DEL EXTERIOR	384	0		
	TOTAL					-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385	0		
DEL EXTERIOR		386	0			
TOTAL					-	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387	0		
		DEL EXTERIOR	388	0		
	TOTAL					-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389	0		
DEL EXTERIOR		390	0			
TOTAL					-	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		391	0			
TOTAL					-	
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO		392	0			
TOTAL					-	
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO		397	0	TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO	-	
TOTAL DEL ACTIVO		399	# VALOR	TOTAL DEL ACTIVO	796.975,79	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	411	0		
		DEL EXTERIOR	412	0		
	TOTAL					-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413	210302	PROVEEDORES	11.788,19
DEL EXTERIOR		414	0			
TOTAL					11.788,19	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE	LOCALES	415	210602	OBLIGACIONES IEES	25.015,97	
	DEL EXTERIOR	416	0			
TOTAL					25.015,97	
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	417	0			
	DEL EXTERIOR	418	0			
TOTAL					-	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419			
		DEL EXTERIOR	420	0		
	TOTAL					-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	210501	BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	68.866,14
DEL EXTERIOR		422	0			
TOTAL					68.866,14	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO		423	210601	IMPUESTOS POR PAGAR	3.817,39	
TOTAL					3.817,39	
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO		424				
TOTAL					-	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		425	0			
TOTAL					-	
CRÉDITO A MUTUO		426	0			
TOTAL					-	
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO		427	0			
TOTAL					-	
PROVISIONES		428	0			
TOTAL					-	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		439	842006	TOTAL PASIVO CORRIENTE	129.487,69	
PASIVO LARGO PLAZO						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441			
		DEL EXTERIOR	442	0		
	TOTAL					-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	220102	PENSIONES ANTICIPADAS	31.912,70
DEL EXTERIOR		444	0			
TOTAL					31.912,70	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Ingresos y la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
			TOTAL	-
DEL EXTERIOR	611			-
			TOTAL	-
OTRAS RENTAS EXENTAS	612	5	OTROS INGRESOS	59.157,23
			TOTAL	59.157,23
TOTAL INGRESOS	699		TOTAL INGRESOS	2.404.669,28
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)	691			-
			TOTAL	-
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	692			-
			TOTAL	-
COSTOS Y GASTOS				
COSTOS				
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	701			-
			TOTAL	-
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	702			-
			TOTAL	-
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	703			-
			TOTAL	-
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	705			-
			TOTAL	-
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	706			-
			TOTAL	-
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	707			-
			TOTAL	-
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708			-
			TOTAL	-
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709			-
			TOTAL	-
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710			-
			TOTAL	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711			-
			TOTAL	-
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712			-
			TOTAL	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713			-
			TOTAL	-
RENTAS, INTERESOS Y OTRAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	715			-
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	717			-
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	719			-
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	721			-
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	723			-
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	725			-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	727			-
COMBUSTIBLES	729			-
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	731			-
SUMINISTROS Y MATERIALES	733			-
TRANSPORTE	735			-
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737		-
	PARA DESAHUCIO	739		-
	OTRAS PROVISIONES	743		-
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	745		-
	DEL EXTERIOR	747		-
COMISIONES	LOCAL	749		-
	DEL EXTERIOR	751		-
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	753		-
	DEL EXTERIOR	755		-

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Ingresos a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	757		
		DEL EXTERIOR	759		
	NO RELACIONADOS	LOCAL	761		
		DEL EXTERIOR	763		
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	765			
	NO RELACIONADAS	767			
OTRAS PÉRDIDAS		769			
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		771			
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		773			
GASTOS DE VIAJE		777			
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		779			
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA	781			
	NO ACCELERADA	783			
AMORTIZACIONES		785			
SERVICIOS PÚBLICOS		787			
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		789			
PAGOS POR OTROS BIENES		791			
TOTAL COSTOS		797		TOTAL	-
COSTOS Y GASTOS					
GASTOS					
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		704			
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		716	6101	SUELDOS Y SALARIOS	807.703,81
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTROS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		718	6101	BENEFICIOS SOCIALES	217.817,47
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		720	6101	FONDO RESERVA/APORTE IESS/ICE S	172.219,44
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		722	6101	GASTOS LEGALES/HONORARIOS PRO	44.409,05
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		724			
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		726	6101	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	188.180,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		728	6101	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	207.709,54
COMBUSTIBLES		730			
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		732	6101	PROMOCION Y PUBLICIDAD	21.401,77
SUMINISTROS Y MATERIALES		734	6101	SUMINISTROS ADMINIST/SUMINIT VTA	161.376,05
TRANSPORTE		736	6101	GTO. MOVILIZACIONAL Q. TRANSP/MO	15.241,37
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	738			
	PARA DESAHUCIO	740			
	PARA CUENTAS INCOBRABLES	742			
	OTRAS PROVISIONES	744			
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	746			
	DEL EXTERIOR	748			
COMISIONES	LOCAL	750			
	DEL EXTERIOR	752			

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (a)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
			TOTAL	-	
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	754			
			TOTAL	-	
	DEL EXTERIOR	756			
			TOTAL	-	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	758		
				TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	760		
	NO RELACIONADOS	LOCAL	762		
				TOTAL	-
		DEL EXTERIOR	764		
			TOTAL	-	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	766			
			TOTAL	-	
	NO RELACIONADAS	768			
			TOTAL	-	
OTRAS PÉRDIDAS	770	6101	VARIOS	218.149,85	
			TOTAL	218.149,85	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	772	6101	SEGUROS Y REASEGUROS	34.671,02	
			TOTAL	34.671,02	
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	774				
			TOTAL	-	
GASTOS DE GESTIÓN	775	6101	GASTOS DE GESTION	23.227,14	
			TOTAL	23.227,14	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	776	6101	IMPUESTOS VARIOS	1.858,06	
			TOTAL	1.858,06	
GASTOS DE VIAJE	778				
			TOTAL	-	
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	780				
			TOTAL	-	
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA	782			
			TOTAL	-	
	NO ACELERADA	784	6101	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	37.632,64
			TOTAL	37.632,64	
AMORTIZACIONES	786				
			TOTAL	-	
SERVICIOS PÚBLICOS	788	6101	SERV. BASICOS/GTO TELEFONO	50.340,85	
			TOTAL	50.340,85	
PAGOS POR OTROS SERVICIOS	790				
			TOTAL	-	
PAGOS POR OTROS BIENES	792	6101	VARIOS	118.714,38	
			TOTAL	118.714,38	
TOTAL GASTOS	794		TOTAL GASTOS	2.320.632,44	
TOTAL COSTOS Y GASTOS	799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	2.320.632,44	
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)	784				
			TOTAL	-	
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)	795				
			TOTAL	-	
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	796				
			TOTAL	-	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801		UTILIDAD DEL EJERCICIO	111.710,74	
PERDIDA DEL EJERCICIO	802		PERDIDA DEL EJERCICIO	-	

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2009. Se debe incluir las cuentas en detalle.
- b. Corresponden a los casilleros del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2009, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta, se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible. Se debe incluir los códigos contables en detalle de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente. En el caso de que la información sea extensa se podrá adjuntar el mapeo que se extraiga del sistema del contribuyente.

MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE
Representante Legal
LA MODERNA CIA. LTDA.

CP. PÉTTA GUAYLUPO SUÁREZ
CONTADORA
LA MODERNA CIA. LTDA.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

(Definición: Se consideran transacciones especiales del año las siguientes: aquellas con efecto importante en el Estado de Pérdidas y Ganancias y en el Balance General; los cambios en la figura jurídica de la empresa, con compañías relacionadas, las que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones / fusiones, la constitución y reformas de fideicomisos sean estas recurrentes y no recurrentes.

En caso de existir algún beneficio por exoneración de impuesto a la renta en función a lo estipulado por el Mandato Constituyente No.16 (R.O. 393, 31-VII-08) detallar las actividades, principales transacciones y montos a ser reinvertidos.

En este anexo se debe detallar la explicación y detalle de las transacciones importantes del contribuyente con entidades domiciliadas en paraísos fiscales.

Describir las **principales** transacciones de comercio exterior con países con los que se tienen convenios de doble tributación, especificando el nombre del país, los tipos de transacciones y el monto global por cada tipo de transacción.

Dentro de este anexo se profundizará el resultado del análisis de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año de revisión).

La compañía que gira bajo la razón social denominada LA MODERNA CIA. LTDA. Ha realizado transacciones normales dentro del giro de su actividad o negocio.


María del Rosario Almeida de Andrade
Representante Legal
La Moderna Cia. Ltda..


CP. Petita Guayupo Suarez
RUC No. 0903977049001
Contadora
LA MODERNA CIA. LTDA.

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

Razón social y RUC del Auditor Externo Actual: SR. VARELES ACOSTA RAFAEL RUC # 0901341925001**Razón social y RUC del Auditor Externo de ejercicio económico anterior:** SR. VARELES ACOSTA RAFAEL RUC # 0901341925001

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹		AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL	
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios
Ninguna	Ninguna	Ninguna	


 Maria del Rosario Almeida de Andrade
 Representante Legal
 LA MODERNA CIA. LTDA.


 CP. Petita Guaylupó Suarez
 RUC No. 0903977049001
 Contador
 LA MODERNA CIA. LTDA.

¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2008. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.IC1.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.